

EMPRENETUR 2016: INTERNACIONALIZACIÓN DEL TURISMO

- Normativa reguladora publicada en BOE N° 285, de 25-11-2014
- Orden de convocatoria publicada en BOE nº 312, de 30-12-2015
- Entidad convocante: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

1.- OBJETIVOS PRIORITARIOS

- Apertura de nuevos mercados.
- Exportación de nuevos productos y servicios.
- Aportar factores de competitividad diferenciales.
- Fortalecimiento del potencial innovador de las empresas del sector turístico, de la competitividad y del conocimiento científico-tecnológico.

2.- TIPO DE AYUDA.

Se trata de un **préstamo reembolsable**. La financiación cubrirá el 75% del presupuesto financiable con un límite de 1M€, 5 años de amortización, con 2 de carencia. Tipo de interés del 0.571%.

3.- BENEFICIARIOS.

Empresas legalmente constituidas en España cuya exportación no supere el 40% de facturación en el momento de la solicitud.

4.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Las ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos:

- a) Estudios de mercado, viabilidad, implantación, etc. realizados por empresas especializadas.
- b) Compra de documentación de comercio exterior adquirida a terceros.
- c) Costes de personal interno de las empresas.
- d) Viajes de personal propio de la empresa a los mercados de destino.
- e) Gastos legales de prospección e implantación.
- f) Gastos de asesoría y subcontratación (máximo el 50% del coste de la actuación).
- g) Gastos corrientes (máximo 20% sobre los gastos de personal).
- h) Suministros y materiales promocionales.
- i) Alquiler de oficinas.
- j) Material y suministros.

5.- PERIODO SUBVENCIONABLE.

Las actuaciones objeto de financiación deberán haber comenzado a ejecutarse con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria y el plazo máximo de ejecución será de 3 años.

6.- PLAZO DE SOLICITUD: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación.

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica, a través de la web del Ministerio: <https://sede.minetur.gob.es>

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com